

2024-08-26

TEPJF confirma distribución de diputaciones en el Congreso CDMX

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.maspormas.com/ciudad/la-diaria/tepjf-confirma-distribucion-de-diputaciones-en-el-congreso-cdmx/>

Después de los resultado de las elecciones del pasado 2 de junio, magistrados confirmaron la distribución de diputaciones para el Congreso de la CDMX

La Sala Regional Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), confirmó por unanimidad la resolución que validó el acuerdo del Consejo General del IECM, por el que se realizó la asignación de las diputaciones de representación proporcional y se declaró la validez de esa elección para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

El pleno concluyó que el tribunal local determinó correctamente los alcances que debieron darse a los escritos presentados por siete candidaturas electas bajo el principio de mayoría relativa dentro de la asignación de las diputaciones de representación proporcional.

Se señaló que el proceder del instituto electoral local no invadió las competencias del Congreso local ni reasignó los grupos parlamentarios, sino que actuó conforme a lo estipulado en el convenio de candidatura común que suscribieron tres partidos políticos.

Además, se concluyó que el tribunal local actuó de manera correcta al verificar la sub y sobrerrepresentación por partido político, y no a partir de la conformación de la candidatura común en su conjunto, de acuerdo con el marco constitucional, legal y jurisprudencial que establece que los límites de sobrerrepresentación deben aplicarse a los partidos de forma individual, no a la coalición o candidatura común.

"El Instituto Electoral de la Ciudad de México no reasignó los grupos parlamentarios, sino que actuó conforme a los convenios de coalición de los partidos. Los agravios sobre los límites de sobrerrepresentación y subrepresentación en el proyecto se propone calificarlos como infundados porque el cálculo respectivo fue correcto sobre que la base de las siete candidaturas debía pertenecer a los partidos del convenio de coalición", señaló el proyecto de sentencia aprobado por el pleno.

Respecto a los diversos aspectos controvertidos relacionados con el incumplimiento del mandato de acciones afirmativas se estimó que la determinación controvertida fue correcta, ya que la asignación de las diputaciones de representación proporcional impugnada no afectó los derechos de las personas actoras.